

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28680** VALENCIA

Doña Cristina M<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 11/ 2018 habiéndose dictado en fecha 24 de abril de 2018 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se tiene por personado y por parte a la mercantil IMASD Tecnología Española, S.L., y en su representación a la Procuradora Sra. Jorda Albiñana, Dolores, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la Declaración de concurso Voluntario de acreedores.

Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso Voluntario de la mercantil IMASD Tecnología Española, S.L., con domicilio en Calle Corretjer n.º 67, Polígono Industrial Táctica, en Paterna, y C.I.F número B98440084, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 8521, libro 5810, hoja V-116286.

Se declara concluso el concurso de acreedores de la mercantil IMASD Tecnología Española, S.L., por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda la extinción de la mercantil IMASD Tecnología Española, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 25 de abril de 2018.- La Letrada de Administración Justicia.

ID: A180034919-1